



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00080229--UNC-ME#FAUD - MODIFICACION DEDICACION MGSTR.
ARQ. ALVAREZ

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00080229—UNC-ME#FAUD, por el que la Magister Arquitecta GUADALUPE ALVAREZ (LEGAJO N° 44.945), solicita reducción en la Dedicación de su cargo de revista en la cátedra de Introducción a la Tecnología “B” de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de que la Mgster. Arq. ALVAREZ, fue designada en un cargo de Profesora Adjunta Semidedicación en la asignatura de Estructuras I “B” de la carrera de Arquitectura,

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento de la presente solicitud, y que con la finalidad de permitir a la Mgstr. Arq. ALVAREZ, cumplir con la totalidad de la carga horaria asignada en sus cargos de revista, se acuerda con conceder licencia sin sueldo en el cargo de Asistente Semidedicación en Introducción a la Tecnología “B”, y designarla en un cargo de Asistente Simple, por el periodo que dure su designación en el cargo de mayor jerarquía,

Que de acuerdo a lo manifestado por Secretaría Académica, la Dirección del Área de Personal, ha elaborado el correspondiente informe mediante el cual solicita se dicte resolución disponiendo lo siguiente:

- Conceder licencia sin goce de sueldos a la Mgstr. Arq. ALVAREZ, en su cargo de Profesora Asistente Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Introducción a la Tecnología “B”, con retroactividad al 01/12/2025 y hasta el 31/03/2027, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79),
- Designar interinamente a la Arquitecta LUCIANA MARIA ZIEGENFUHS, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, en la cátedra de Introducción a la Tecnología “B”, a partir del 01/12/2025 y hasta el 31/03/2027, como suplente de la Arq. ALVAREZ,
- Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta ZIEGENFUHS, en su cargo de Profesora Asistente Simple, interina – suplente del Arq. GUILLERMO ASIS, en la cátedra de Introducción a la Tecnología “B”, con retroactividad al 01/12/2025 y hasta el 31/03/2027,

encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79),

- Designar interinamente a la Arquitecta GUADALUPE ALVAREZ, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de Introducción a la Tecnología “B”, con retroactividad al 01/12/2025 y hasta el 31/03/2027, como suplente de la Arq. ZIEGENFUHS,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Magister Arquitecta GUADALUPE ALVAREZ (LEGAJO N° 44.945), en su cargo de Profesora Asistente Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Introducción a la Tecnología “B”, con retroactividad al 01/12/2025 y hasta el 31/03/2027, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79).

ARTICULO 2°: Designar interinamente a la Arquitecta LUCIANA MARIA ZIEGENFUHS (LEGAJO N° 59.672), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, en la cátedra de Introducción a la Tecnología “B” de la carrera de Arquitectura, con retroactividad al 01/12/2025 y hasta el 31/03/2027, como suplente de la Mgstr. Arq. ALVAREZ.

ARTICULO 3°: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta LUCIANA MARIA ZIEGENFUHS (LEGAJO N° 59.672), en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, interina – suplente del Arq. GUILLERMO ASIS, en la cátedra de Introducción a la Tecnología “B” de la carrera de Arquitectura, con retroactividad al 01/12/2025 y hasta el 31/03/2027, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79

ARTICULO 4°: Designar interinamente a la Magister Arquitecta GUADALUPE ALVAREZ (LEGAJO N° 44.945), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Introducción a la Tecnología “B” de la carrera de Arquitectura, con retroactividad al 01/12/2025 y hasta el 31/03/2027, como suplente de la Arq. ZIEGENFUHS.

ARTICULO 5°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 6°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produjera el retorno anticipado del titular del cargo y/o el cargo fuera provisto por el procedimiento de concursos correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 7°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 8°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 9°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 10°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 11°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO